ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@
SECRETARIA GENERAL



# DECANATO
# RESOLUCION Nº 10/2016

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 60/2015 Y SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 "INSTRUMENTALES PARA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA" CON ID N° 294602.**

Coronel Oviedo, 03 de marzo de 2016

**VISTO:** El Informe y Acta de Evaluación N° 002/2016 del Comité de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2016, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución N° 58/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015 se ha adjudicado en el presente llamado, sin embargo, la Dirección Administrativa ha informado que el proceso de adjudicación no ha podido llegar a término en el ejercicio 2015 y el monto presupuestado para dicha compra ha variado en el presupuesto de gastos Ejercicio 2016, debiendo el Comité ajustarse a las disposiciones de la Resolución N° 319/2016 *Por la cual se establecen directrices para la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que comprometían parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 y que no obtuvieren Código de Contratación.*

Que, en el informe mencionado el Comité considera la Resolución y en consecuencia recomienda la adjudicación con la adecuación correspondiente al Presupuesto 2016.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

**POR TANTO, LA DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DEJAR** sin efecto la Resolución N° 58/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "INSTRUMENTALES PARA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA DE LA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General
Facultad de Ciencias de la Salud - UNC@



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".----------

**Artículo 2° ADJUDICAR** al oferente **GBO MEDICAL**, representado por la Señora Iris Patricia Posada Fagundez, con C.I. N° 4.601.610, en los ítems 1,2,3,5,6,8,9,10 y 11 para el suministro de **Instrumentales para práctica de enfermería** del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 7.089.240 (Guaraníes siete millones ochenta y nueve mil doscientos cuarenta).----------

**Artículo 3° COMUNICAR** a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

***Abog. Myrian E. Páez Sosa***
***Secretaria General***

***Lic. Guiomar Viveros de Cabello***
***Decana***